

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: FOMENTO DE EMPLEO ASOCIADO

Núm. expediente: RS.0030.JA/06.
Entidad beneficiaria: Panadería y Pastelería Juanjo, S.L.L.
Municipio: Frailes.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0031.JA/06.
Entidad beneficiaria: Carmona-Freijoo, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0028.JA/06.
Entidad beneficiaria: Carpintería Hnos. León Rodríguez, S.L.L.
Municipio: Baeza.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0058.JA/05
Entidad beneficiaria: Muebles y Cocina Domingo, S.L.L.
Municipio: Rus.
Importe subvención: 6.000 euros.

Núm. expediente: RS.0027.JA/06.
Entidad beneficiaria: Entidad Normalizadora, S.L.L.
Municipio: Linares.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0034.JA/06.
Entidad beneficiaria: Pis-Pas, Sdad. Coop. And.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 22 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1545/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1545/2006, interpuesto por Ángeles Muñoz Uriol, Félix Romero Moreno y Francisca Caracuel García contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre 2006.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación de laboratorio «Intelcontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Rafael Centella Millán, en representación de la empresa Intelcontrol 5, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Pedro Abad, Córdoba, Polígono Industrial de Pedro Abad, Sector 2, parcela 31. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos con el número LE058-CO05 (BOJA 15.6.05).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa Intelcontrol 5, S.L., localizado en Pedro Abad, Córdoba, Polígono Industrial de Pedro Abad, Sector 2, parcela 31, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.14310111.78100.32B.3; 3.1.14310111.78100.32B.0.2007; 3.1.1431181178104.32B.9.2007, y 0.1.14311811.78104.32B.1, al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/25/2006	MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	JEREZ	13.309,80
CA/IGS/29/2006	MONTE CALPE ASANSULL	LA LÍNEA	10.211,16
CA/IGS/53/2006	ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZEHIMER	CÁDIZ	35.492,82
CA/IGS/59/2006	ASOC.DEFENSA DE ANOREXIA Y BULIMIA	SAN FERNANDO	13.309,80
CA/IGS/71/2006	AUTISMO CÁDIZ	PUERTO REAL	9.970,26
CA/IGS/80/2006	ASOCIACIÓN ALENDOY	CÁDIZ	10.211,16
CA/IGS/98/2006	ASOC. DISCAPACITADOS	PATERNA	13.309,80
CA/IGS/102/2006	ASOCIA. DISCAPACITADOS FÍSICOS «LA GAVIOTA»	PUERTO STA. M.	45.649,68
CA/IGS/125/2006	COORDINADORA RENACER	JEREZ	6.705,21
CA/IGS/165/2006	COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	SAN ROQUE	48.802,62
CA/IGS/176/2006	AFA LA MERCED	JEREZ	15.933,54

Cádiz, 28 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.14310111.78100.32B.3, 3.1.14310111.78100.32B.0.2007, 3.1.14311811.78104.32B.9.2007 y 0.1.14311811.78104.32B.1, al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/1/2006	AFA POR ELLOS	UBRIQUE	11.196,48
CA/IGS/56/2006	AA.VV. SAN LORENZO DEL PUNTA	CÁDIZ	11.084,76
CA/IGS/146/2006	FUNDACIÓN CESJE	JEREZ DE LA FRA.	28.888,23
CA/IGS/172/2006	ASOC SI QUIERES PUEDO (ASIQUIPO)	BARBATE	24.141,96
CA/IGS/175/2006	FEDERACIÓN AAMM «SOL RURAL»	JEREZ DE LA FRA.	13.309,80

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.14310111.78100.32B.3, y 3.1.14310111.78100.32B.0.2007, al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/32/2006	ADACCA	CÁDIZ	11.056,50
CA/IGS/46/2006	CEPA, COLECTIVO DE PREV. E IN. AN	CÁDIZ	20.255,04
CA/IGS/79/2006	JUVENTUDES MARIANAS	LA LÍNEA C.	13.309,80
CA/IGS/81/2006	AFA EL ARENAL DE ROTA	ROTA	15.016,56
CA/IGS/82/2006	EDUCADORES NUESTRO BARRIO	CÁDIZ	10.211,16
CA/IGS/89/2006	ASODOWN	CHICLANA FRA.	10.211,16
CA/IGS/91/2006	A. PERSONAS SORDAS V. MILAGROS	EL PTO. STA. MA.	13.309,80
CA/IGS/155/2006	A. FAMILIAS PROTECTORAS C. DISC.	MEDINA	13.863,96
CA/IGS/164/2006	AFA AZAHAR	PATERNA RIVERA	3.286,92
CA/IGS/167/2006	A. VEJERIEGA PARA LA INTEG. MIN.	VEJER FRA.	20.422,32
CA/IGS/168/2006	AFA ENALSA	SANLÚCAR BDA.	13.541,76
CA/IGS/171/2006	A. PARA EL DESARROLLO COMA.JE.	JEREZ FRA.	22.183,02
CA/IGS/185/2006	A. DE FAMILIARES Y ENFERMOS E.	SAN FERNANDO	13.309,80

Cádiz, 12 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.